



SALTA, 20 de noviembre de 2019  
Expte. N° 6.835/18

RES. DECECO- N° 1.182/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al alumno Fabián Enrique González para participar de las "LIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política", realizadas entre los días 14 al 16 de noviembre del 2.018 en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fueron autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos a la mencionado reunion, por el importe de \$ 5.300,00 (pesos cinco mil trescientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.300,00 (Pesos cinco mil trescientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al alumno Fabián Enrique González para participar de las "LIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política", realizado entre los días 14 al 16 de noviembre del 2.018., en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

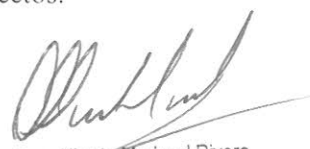
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Asociación Argentina de Economía Política	0001-00001061	14/11/2018	\$ 1.000,00
2	Latam Airlines	46921823884824	01/11/2018	\$ 4.300,00
<b>Total</b>				<b>\$ 5.300,00</b>

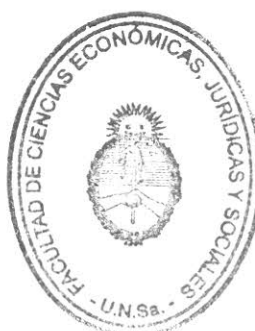
**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Economica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*MCC*

  
 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa